

LA RIOJA, 19 NOV 2024

VISTO: La Ley N° 10.655 mediante la cual se impone el nombre de "Jesús Peñaloza Ocampo" Jardín de Infantes N° 41 del Paraje "Las Parcelas" de este Departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

QUE el Ministerio de Educación fijara la fecha en la cual se concretara el Acto Formal de imposición del nombre.

QUE este Organismo de Estado, comparte el criterio puesto de manifiesto por los integrantes de la Función Legislativa, respeto a la Imposición del nombre al mencionado establecimiento educativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

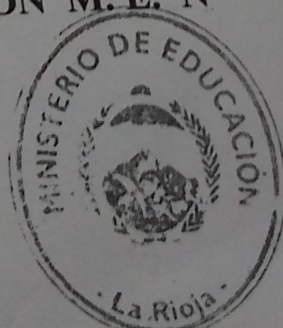
EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del acto de Imposición de nombre de "Jesús Peñaloza Ocampo" al Jardín de Infantes N° 41 del Paraje "Las Parcelas" de este Departamento Capital; cuyo acto se llevará a cabo en el aludido edificio escolar, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 10.090.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N° 2879
N.S.



Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolsa Carrasco
COORDINADORA G.E.L.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA